

UDS

Mi Universidad.

Cuadro Sinoptico.

Nombre del Alumno \circ Luis Fernando Valasco Varquez.

Nombre de Tema \circ Delito de Violencia obstetrica,
Delito contra la reproducción sexual.

Nombre de la materia \circ Biología.

Nombre del profesor \circ Karla Jaqueline Flores
Aguilar.

Carrera \circ Contador Publico.

Nombre de la licenciatura \circ Licenciatura en
Enfermería.

Coordinadora \circ Carla Coordinadora.

Comité De De Dominguez, Chiapas

28/03/25.

Introducción.

Los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para la autonomía y dignidad de las personas. Pero en muchas ocasiones son vulnerados mediante actos de violencia y coacción.

Entre estos delitos destacan la violencia obstétrica y los delitos contra la reproducción sexual, los cuales afectan principalmente a las mujeres.

La violencia obstétrica ocurre cuando el personal de salud impone procedimientos médicos sin consentimiento, trata de manera deshumanizada a las mujeres embarazadas o niega atención adecuada durante el embarazo, parto o puerperio. Esto puede generar graves consecuencias físicas y emocionales.

Por otro lado, los delitos contra la reproducción sexual abarcan prácticas como la esterilización forzada, la negación de anticonceptivos y la prohibición de decisiones reproductivas, limitando la libertad de las personas sobre su propia cuerpo.

Ambos delitos tienen impactos negativos en la salud, el bienestar y la igualdad de género.

Delito de Violencia Obstétrica.

DEFINICIÓN

Forma de violencia de género abarcada por personal de salud sobre mujeres embarazadas en el embarazo, parto y puerperio.

CARACTERÍSTICAS

Deshumanización del trato o falta de empatía y respeto en la atención médica.

Imposición de prácticas médicas o procedimientos sin justificación médica o sin consentimiento.

Negación de atención oportuna o retraso o negligencia en la prestación de servicios de salud.

Falta de información o no se explican los procedimientos ni se respeta la decisión.

CONSECUENCIAS

Físicas o lesiones en la madre o al bebé, infecciones, complicaciones parto.

Psicológicas o Estrés posttraumático, depresión, parto, ansiedad.

Sociales y legales o falta de confianza en el sistema de salud, demandas judiciales.

PREVENCIÓN Y SOLUCIONES

Capacitación del personal médico en parto humanizado y trato digno.

Sensibilización sobre los derechos de las mujeres embarazadas.

Denuncias y sanciones efectivas contra los responsables.

Promoción de hospitales y clínicas con atención basada en el respeto y la autonomía de la mujer.

Se manifiesta a través de los malos tratos físicos y psicológicos, negligencia médica, abuso de procedimientos.

TIPOS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Violencia Física o Uso excesivo de cesáreas sin justificación médica, etc.

Violencia Psicológica o Humillaciones, burlas o comentarios despectivos hacia la mujer, etc.

Violencia por Omisión o Negligencia o Negación de anestesia o medicamentos para el dolor sin veranas médicas, etc.

LEGISLACIÓN Y DERECHOS DE LA MUJER

Regulada en varios países como un delito dentro de las leyes de derechos de la mujer.

Relacionada con el derecho a una atención médica digna y humanizada.

En algunos lugares es sancionada con multa, inhabilitación o prisión.

Delito Contra la Reproducción Sexual

DEFINICIÓN

Conjunto de actos que atentan contra la libertad, autonomía y derechos reproductivos de una persona, impidiendo o forzando su capacidad de reproducción sin su consentimiento.

CARACTERÍSTICAS

Vulneración del derecho a decidir sobre la reproducción.

Puede ser cometido por individuos o el estado.

Afecta principalmente a mujeres, pero también hombres.

Está relacionado con la violencia de género y la discriminación.

CONSECUENCIAS

Físicas: Riesgos en la salud materna, complicaciones en el parto, infertilidad no deseada.

Psicológicas: Trastorno, ansiedad, depresión, pérdida de autonomía.

Sociales y legales: Criminización de mujeres por decisiones reproductivas, discriminación en el acceso a la salud.

PREVENCIÓN Y SOLUCIONES

Educación sexual integral desde edades tempranas.

Garantizar el acceso a anticonceptivos y servicios de salud reproductiva.

Legislaciones claras que protejan al derecho a decidir sobre la reproducción.

Debe incluir la esterilización forzada, la negación de métodos anticonceptivos o la imposición de embarazos no deseados.

TIPOS DE DELITOS CONTRA LA REPRODUCCIÓN SEXUAL

Esterilización Forzada (procedimientos quirúrgicos) sin el consentimiento de la persona, etc.

Imposición de Embarazos o Negación de acceso a anticonceptivos o información sobre planificación familiar, etc.

Negación de Derechos Reproductivos o Falta de acceso o servicios de la salud reproductiva.

LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Protegido por tratados internacionales de derechos humanos.

Considerado un crimen de lesa humanidad cuando se hace de manera sistemática.

Conclusión

La violencia obstétrica y los delitos contra la reproducción sexual son graves violaciones a los derechos humanos que afectan la autonomía y dignidad de las personas, especialmente de las mujeres. La imposición de procedimientos médicos sin consentimiento, la negligencia en la atención y restricción del acceso a métodos anticonceptivos o decisiones reproductivas generan consecuencias físicas, psicológicas y sociales.

Para erradicar estas prácticas es necesario garantizar educación sexual integral, mejorar los servicios de salud y fortalecer las leyes que protegen los derechos reproductivos.

La prevención y sanción de estos delitos son clave para construir una sociedad más justa, donde todas las personas puedan ejercer libremente su derecho a la salud y a la reproducción sin violencia ni coerción.

Bibliografía

Castro, R., & Escoto J. (2017). (UNAM)

Goberna-Tricas, J., et al (2018).

Rodríguez Arrostia, M. (2020).

Fundación de Apoyo Social de las
mujeres (FASMO) (2015).

Gobierno de México. (2017).

Instituto Mexicano de Derechos humanos
y Democracia (IMDDH).

Criminología sexual M. (2020).

Gobierno de México. (2015).